



# CIRCULAR INFORMATIVA

## REVISIÓN CONTRACTUAL 2022-2024

### Compañeras y compañeros:

Al día de hoy seguimos enfrentando un proceso de revisión contractual sumamente complicado, mismo que ha sido marcado por la insistencia de la administración en cuanto a su pretensión de modificar el Contrato Colectivo de Trabajo, así como las dificultades financieras y regulatorias por las que atraviesa Teléfonos de México, ante lo cual el STRM ha dejado muy claro que dicha situación no es responsabilidad del personal sindicalizado; adicionalmente, la revisión contractual es parte de los compromisos que debe cumplir la administración, ya que es un derecho de los trabajadores establecido en la Ley Federal del Trabajo y el propio CCT.

Se llegaron a acuerdos importantes en los aspectos administrativos a pesar de la renuencia de la administración a presentar una primera propuesta económica. Al acceder a presentarlas, éstas contemplaban un incremento salarial diferenciado, así como la negativa a atender las solicitudes del STRM en materia de prestaciones y otros aspectos fundamentales para nuestra organización, por lo cual fueron rechazadas por unanimidad en principio por las Comisiones Revisoras y de igual forma por la Asamblea General Nacional. Ante este escenario, fue de vital importancia la intervención del **Co. Francisco Hernández Juárez** ante la Dirección General de la Empresa para que presentara una nueva propuesta; sin embargo, ésta también contemplaba un incremento salarial diferenciado y la colocaban como última y definitiva, por lo que fue rechazada de manera unánime por la asamblea, ratificando este resultado mediante voto libre, directo y secreto por la mayoría de los telefonistas a nivel nacional y, en consecuencia, representando el estallamiento de huelga.

Ante esta decisión, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, titular de la STPS, solicitó un espacio de tiempo de tres semanas para intervenir directamente buscando un acercamiento en los tres temas principales, ante lo cual el Sindicato planteó a la asamblea una prórroga de los emplazamientos a huelga para el 7 de junio del presente año para, con ello, permitir durante este lapso retomar la negociación entre las partes y que éstas presentaran los argumentos necesarios. Por su parte, el STRM entregó un documento cronológico que da cuenta de que las condiciones actuales de la empresa han sido propiciadas por las decisiones de la administración y, en menor medida, por la regulación adversa.

A pesar de la intervención de la STPS con la intención de acercar a las partes mediante su labor conciliadora y mediadora en el lapso solicitado, la Empresa mantuvo su postura inflexible, por lo cual se hizo necesario convocar a la Asamblea General Nacional para informarle sobre el estado que guardaban los trabajos convocados por la autoridad laboral y tomar las decisiones

pertinentes. Una vez realizado, la asamblea se pronunció por rechazar el esquema de complementariedad entre la pensión pública y la jubilación contractual como condición para proseguir la negociación; así también, se acordó elaborar un programa de acción con el propósito de encontrar una solución a la revisión contractual en los mejores términos posibles, lo que vino acompañado por una prórroga del estallamiento de huelga para el 29 de junio. Todo lo anterior fue consultado con los compañeros a nivel nacional, quienes ratificaron estos acuerdos por gran mayoría.

Una vez tomada la decisión, el **Co. Francisco Hernández Juárez** informó a la STPS sobre el resultado y que los trabajadores, en una muestra más de voluntad para resolver la negociación, acordaron prorrogar los plazos para el 29 de junio del presente; asimismo, presentó un esquema de negociación que contemplaba dar prioridad a resolver la revisión contractual en lo inmediato, avanzar hasta donde fuera posible en el tema de pasivo laboral y, finalmente, abordar el tema de las vacantes. La autoridad accedió a proponer a la Empresa que mejorara su propuesta económica, de tal manera que pudiera acercar a las partes en búsqueda de un arreglo en la revisión contractual; aceptado lo anterior, se reanudaron las negociaciones para alcanzar un acuerdo que la asamblea y los telefonistas a nivel nacional consideraran satisfactorio.

El día de hoy 13 de junio, con la intermediación de la STPS, las Empresas presentaron su última y definitiva propuesta con carácter integral, las cuales fueron aceptadas por la Asamblea Nacional de Representantes por mayoría, y que se someterán a consenso de los trabajadores a nivel nacional mediante el voto libre, directo y secreto. Dichas propuestas las detallamos a continuación:

## **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**

### **CLÁUSULAS ECONÓMICAS**

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
103	SALARIO	Incremento del 4.5% al salario para activos y jubilados con ingreso menores o iguales a \$1122.22 (mil ciento veintidós pesos con 22 centavos) diarios, arriba de este monto incremento fijo de \$50.50
104	AYUDA PARA RENTA	De \$62.11 pasa a \$64.90 diarios, o sea \$ 454.33 semanales, por efecto de indexación.
105	AYUDA PARA TRANSPORTE	De \$27.99 pasa a \$33.25 diarios, o sea \$ 232.75 semanales, por efecto de indexación mas \$4 pesos
113 inciso a)	MANEJO	De \$28.36 pasa a \$29.64 por jornada o fracción, por efecto de indexación.
181	AYUDA PARA DESPENSA	De \$37.13 pasa a \$ 40.80 diarios, o sea \$285.60 semanales. Por efecto de indexación más \$2 pesos
180	BECAS	Hijos de trabajadores \$ 20,000,000.00 pasa de \$

		<b>116,361,200.00</b> (ciento dieciséis millones trescientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n) a \$ <b>136,361,200.00</b> (ciento treinta y seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) Trabajadores \$ <b>15,000,000.00</b> pasa \$ <b>75, 480, 400.00</b> (setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) A \$ <b>90, 480, 400.00</b> (noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.
146	<b>GASTOS FUNERARIOS ACTIVOS</b>	Aumento de 1 dia, pasa de 145 a 146 dias
158	<b>GASTOS FUNERARIOS JUBILADOS</b>	Aumento de 1 dia, pasa de 141 a 142 dias de pensión.
159	<b>AYUDA POR FALLECIMIENTO JUBILADOS</b>	Aumento de 1 día de pensión, pasa de 161 a 162 días de pensión.
TRANSITORIO	<b>ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES</b>	\$ 10,000,000.00 pago único.
TRANSITORIO	<b>AYUDA DE UTILES ESCOLARES</b>	\$ 1,773.50 para activos y jubilados.
<b>PRESTACIONES</b>		<b>1.1026%</b>

### PRODUCTIVIDAD

LA BOLSA DE PRODUCTIVIDAD SE MANTIENE IGUAL EN \$ 3,860,700,000.00

### CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CLAUSULA 193	<b>CAPACITACIÓN MODIFICACION DEL PRIMER PARRAFO</b>	Cuando la empresa decida implantar los proyectos de modernización, nueva tecnología y/o nuevos servicios que juzgue convenientes, informará ampliamente y antes de la implantación de estos al sindicato para efectos de difusión y capacitación del personal sindicalizado que sea requerido, quien deberá realizar y atender todas las funciones y labores inherentes que se deriven de dichos proyectos.  NOTA: el resto de la redacción de la cláusula permanece igual.

MATERIA DE TRABAJO	PUNTO DE CONVENIO	DE
		<p>Empresa y Sindicato están de acuerdo en que, ante el entorno tecnológico que está cambiando de manera acelerada en el ramo de las telecomunicaciones, incluyendo la transformación digital, la evolución de plataformas digitales y aplicaciones de atención al cliente, como es el ecosistema digital; es fundamental contar con tecnologías de la información y la comunicación de vanguardia, seguir modernizando nuestros procesos de trabajo y adaptarnos a las nuevas tendencias del mercado, considerando la inclusión y participación del personal sindicalizado en los cambios tecnológicos actuales y futuros, respetando en todo momento lo establecido en los Perfiles de Puesto, Contrato Colectivo de Trabajo y demás convenios acordados entre las partes, para ser más competitivos, mejorar la calidad del servicio y disminuir los tiempos de atención; lo que nos permitirá generar mayores ingresos, incrementar la participación de mercado y recuperar el liderazgo en el sector de las telecomunicaciones.</p> <p>Empresa y Sindicato coinciden en dar seguimiento puntual a los acuerdos ya pactados en Revisiones Contractuales y Salariales pasadas, hasta su aplicación, actualización y conclusión, llevando una metodología que nos permita realizar balances periódicos conjuntos.</p> <p>Por lo cual, las partes reiteran que es necesario continuar desarrollando al personal sindicalizado en las nuevas habilidades de trabajo, proporcionando la capacitación y/o reinstrucción correspondiente que permita la adaptación a los cambios, aprovechando su experiencia y capacidades.</p> <p>Asimismo, Empresa y Sindicato están de acuerdo en impulsar la implementación de los proyectos de modernización, nueva tecnología y/o nuevos servicios que la Empresa decida implementar, proporcionando la información al Sindicato como lo establece la cláusula 193 del Contrato Colectivo de Trabajo.</p> <p>Por otro lado, la Empresa está de acuerdo en recibir el anexo expuesto en la mesa paralela de Materia de Trabajo en el marco de la Revisión Contractual 2022-2024 y los planteamientos adicionales que en un futuro pueda presentar el Comité Ejecutivo Nacional, para su análisis, atención, aplicación y solución conforme a los alcances de los Perfiles de Puesto, Contrato Colectivo de Trabajo y demás convenios establecidos entre las partes. Para lo cual, Empresa y Sindicato acuerdan reunirse para establecer una agenda de trabajo conjunta, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la firma del presente Convenio, que nos permita dar seguimiento para su aplicación, actualización y conclusión.</p>

<b>FORTALECIMIENTO Y REVITALIZACIÓN DE TELMEX</b>	<b>PUNTO CONVENIO DE</b>	Empresa y Sindicato reiteran los compromisos establecidos en los puntos de convenio de la Revisión Contractual 2020 y Salarial 2021, para continuar impulsando los temas relativos al fortalecimiento y revitalización de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., para lo cual, las partes acuerdan dar el seguimiento necesario posterior a la firma del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024; lo que nos permitirá generar mayores ingresos, mejorar la calidad de servicio e incrementar la Participación de Mercado y así, recuperar el liderazgo en el sector de las telecomunicaciones.
<b>IGUALDAD DE GENERO</b>	<b>PUNTO CONVENIO DE</b>	Empresa y Sindicato reconocen el avance que se ha tenido en la atención de los acuerdos sobre igualdad de género pactados en las pasadas revisiones contractuales y salariales, por lo que refrendan el compromiso de continuar trabajando e impulsando los temas relativos, como la habilitación de lactarios a través de un programa gradual; la promoción de un entorno organizacional favorable y la difusión de los programas para la prevención de los factores de riesgo psicosocial, establecidos en la NOM-035-STPS-2018, en términos del Transitorio 18° del Contrato Colectivo de Trabajo.
<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>PUNTO CONVENIO DE</b>	Para aquellos cursos y talleres que se imparten en la modalidad de capacitación a distancia acordados con la COMNCA, la empresa proporcionará los recursos y herramientas necesarias, así como los materiales pedagógicos requeridos, equipando los espacios a fin de crear el ambiente adecuado para el proceso de enseñanza-aprendizaje
<b>SEGURIDAD E HIGIENE</b>	<b>PUNTO CONVENIO DE</b>	Empresa y Sindicato están de acuerdo en incluir a la Comisión Mixta Central de Seguridad e Higiene en aquellos proyectos que conlleven alguna modificación en las condiciones físicas de nuestra infraestructura (postes, pozos, peldaños, etc.) o en la instalación de otros equipos como radio bases relacionados con la seguridad de los trabajadores, con la finalidad de prevenir riesgos de trabajo y preservar la integridad física del personal sindicalizado en la ejecución de las actividades propias de sus perfiles de puesto, aplicando la Ley Federal del Trabajo, las Normas Oficiales Mexicanas, Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo vigentes.  De igual manera, están de acuerdo en continuar atendiendo los planteamientos relacionados con la ropa y calzado de seguridad en el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, revisando aspectos de ergonomía que contribuyan a disminuir accidentes de trabajo.

<b>CARTA COMPROMISO</b>	<b>REVISIÓN DEL TABULADOR DE VIÁTICOS</b>	Derivado de las pláticas sostenidas dentro del marco de la revisión contractual 2022-2024; la Empresa ratifica el compromiso establecido en el año 2012, de revisar cada 3 años el Tabulador de Viáticos, en lo relativo a los montos que lo integran, mismo que forma parte del Reglamento de Viáticos vigente para Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. Considerando que la última actualización se realizó en el año 2019, en este año se deberá realizar su revisión.
<b>CARTA COMPROMISO</b>	<b>HERRAMIENTAS DE TRABAJO</b>	Considerando el planteamiento presentado por el Sindicato en el Marco de la Revisión Contractual 2022-2024, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 163 del Contrato Colectivo de Trabajo, así como el Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, la Empresa reitera el compromiso de continuar dotando al personal sindicalizado los insumos, equipos y herramientas requeridas de manera oportuna para que ejecuten sus labores con la eficiencia, productividad y calidad solicitada. Así mismo, la Empresa continuará atendiendo los planteamientos específicos que se presenten en las diferentes instancias para su atención oportuna.
<b>CARTA COMPROMISO</b>	<b>TELETRABAJO</b>	Derivado de las pláticas sostenidas dentro del Marco de la Revisión Contractual 2022-2024, Empresa y Sindicato coinciden en que el denominado "Trabajo a Distancia", ayudó a reducir el número de contagios entre los trabajadores y a mantener nuestra operatividad durante la pandemia por Covid-19, al ser consideradas "las telecomunicaciones", sector esencial. Por ello, están de acuerdo en reunirse dentro de los 60 días posteriores a la firma del presente Convenio, para revisar y analizar lo conducente del esquema laboral de "Teletrabajo" en aquellas especialidades en las que sea aplicable sin afectación a la productividad y eficiencia en el trabajo, buscando el beneficio de nuestros clientes y considerando los alcances de lo establecido en el Capítulo XII Bis, de la Ley Federal del Trabajo vigente.
<b>CARTA COMPROMISO</b>	<b>TRAMITE DE QUEJAS ANTE EL PERSONAL JUBILADO</b>	En atención al planteamiento presentado por el sindicato en el marco de la Revisión Contractual 2022-2024, la Empresa ratifica su compromiso de continuar tramitando conjuntamente las reclamaciones o quejas que presente el personal jubilado, por medio de su representación sindical, con relación a la atención médica, trámites y servicios brindados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, acordando las partes la forma en que se atenderán las mismas.

<b>CARTA COMPROMISO</b>	<b>PROGRAMA DE PERMANENCIA VOLUNTARIA</b>	Con el objetivo de continuar reconociendo la lealtad, compromiso y experiencia del personal adherido a los programas Círculo Orgullo y PPV, que deciden permanecer de manera voluntaria laborando en la Empresa y derivado de las pláticas sostenidas dentro del marco de la Revisión Contractual 2022-2024, Empresa y Sindicato están de acuerdo en reunirse dentro de los siguientes 30 días posteriores a la firma del presente convenio, para presentar, analizar, evaluar y resolver las propuestas y beneficios del programa, así como las acciones de comunicación y difusión que impulsen su relanzamiento y lo fortalezcan, ya que se hizo necesario suspender temporalmente algunos de los beneficios establecidos en el Programa, a consecuencia de la pandemia por <b>COVID-19</b> , para cuidar la salud de los trabajadores
-------------------------	---	---

## COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES

### **CLÁUSULAS ECONÓMICAS**

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
57	SALARIO	Incremento del <b>4.5% (Cuatro punto cinco por ciento)</b> a salarios tabulados, salarios nominales y pensiones jubilados con ingresos menores o igual a <b>\$1,122.22 diarios</b> y para al resto un incremento de <b>\$50.50 diarios</b> para aquellos trabajadores, cuyo salario sea mayor a los <b>\$1,122.22</b> .
67 INC A	RENTA	De <b>\$62.11</b> diarios, pasa a <b>\$64.90 diarios</b> o sea <b>\$454.30</b> semanales, por efecto de indexación
67 INC A	AYUDA PARA PASAJES	De <b>\$27.99</b> diarios, pasa a <b>\$33.25 diarios</b> o sea <b>\$232.75</b> semanales por efecto de indexación.
67 INC B	SALIDAS ALTAS HORAS DE LA NOCHE	De <b>\$5.16</b> por jornada o fracción, pasa a <b>\$5.39</b> por efecto de indexación.
61	MANEJO	De <b>\$28.36</b> pasa a <b>\$29.64</b> por jornada o fracción, por efecto de indexación. Manejo de bicicletas, de <b>\$2.77</b> por jornada o fracción, se eleva a <b>\$2.89</b> por efecto de indexación
67 INC F	AYUDA PARA DESPENSA	De <b>\$37.13</b> diarios, pasa a <b>\$40.80 diarios</b> o sea <b>\$285.60</b> semanales por efecto de indexación.
	INCENTIVO DE PUNTUALIDAD	De <b>\$49.83</b> , se eleva a <b>\$52.07</b> por efecto de indexación
99	BECAS	Hijos de trabajadores de <b>\$11,036,120.00</b> a <b>\$13,036,120.00</b> . Para trabajadores de <b>\$7,248,040.00</b> a <b>\$8,748,040.00</b> incremento de <b>\$3,500,000.00</b>

140	GASTOS FUNERARIOS ACTIVOS	Incrementa 1 día, de 225 días a 226 días de salario.
149	GASTOS FUNERARIOS JUBILADOS	Incremento de 1 día, pasa de 141 días a 142 días de pensión.
150	AYUDA TRANSITORIA POR FALLECIMIENTO JUBILADOS	Se incrementa 1 dia, pasando de 161 dias a 162 dias de pensión.
NUEVA 161	CONVENIO CTBR-STRM-2009	EL CONVENIO CTBR-STRM 2009, constante de 6 hojas útiles, firmado Empresa y Sindicato el 11 de mayo del 2009, forma parte integrante del presente Contrato Colectivo de Trabajo, en todo su contexto tanto en sus declaraciones como en su clausulado.
TRANSITORIO	APOYO AL DEPORTE	\$500,000.00 aportación única.
TRANSITORIO	AYUDA DE UTILES ESCOLARES	Entrega al S.T.R.M. aportación única por la cantidad de \$5, 808,212.50 para cubrir a 3,275 trabajadores activos y jubilados la cantidad de \$1,773.50 a cada uno.
Prestaciones		2.60%

### OTROS ACUERDOS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
PUNTO DE CONVENIO	CAPACITACION	<p>Empresa y Sindicato están de acuerdo en que el beneficio del aprendizaje continuo es la oportunidad para ir a la vanguardia y mantenerse vigente, por lo que, para dar seguimiento a los acuerdos que en materia de capacitación han adquirido y los que además se encuentran convenidos en la cláusulas 33, 34, 156, 157,158 y 159 del Contrato Colectivo de Trabajo y los previstos en la Ley Federal del Trabajo en su Capítulo III Bis, Artículos 153-A al 153-X, las partes se coordinaran para que en un periodo no mayor de 30 días posteriores a la firma del Convenio relativo a la Revisión Contractual 2022-2024, las partes acuerden un Plan de Trabajo a través del cual se analicen y revisen los diferentes aspectos del proceso de capacitación e identifiquen la posibles áreas de oportunidad y en su caso determinen las alternativas de solución, calendarizando l atención de acuerdo a prioridades que ambas partes distingan.</p> <p>Las partes observaran en todo momento que la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores es el elemento fundamental para mejorar el desempeño laboral de cada uno de ellos, los que les beneficiara no solo en su desarrollo personal, sino también en que la atención al cliente se haga de calidad, para lo cual la Administración destinara los espacios adecuados y los recursos suficientes para el cumplimiento de los programas de Capacitación establecidos en apego a la Cláusula 159 del Contrato Colectivo de Trabajo.</p>

		Si bien es cierto que, la capacitación tiene la dualidad de ser un derecho y una obligación, también lo es que, a través de ella, se ofrece la oportunidad de desarrollo y actualización, por ello la empresa reitera su compromiso de seguimiento y cumplimiento a los programas en beneficio de todos y e ella misma, aprovechando la experiencia que pudiera aportar la COMNCA.
TRANSITORIO 5	VIGENCIA DEL CONTRATO COLECTIVO	<p>Las partes manifiestan que el clausulado económico y administrativo del presente Contrato entre en vigor a las 12:00 horas de la Ciudad de México el día 25 de abril del 2022.</p> <p>En lo sucesivo será revisado en los términos de los Artículos 399 y 399 Bis, de la Ley Federal del Trabajo, tomando como fecha de revisión a las 12:00 horas de la Ciudad de México el día 25 de abril del año que corresponda.</p>
ARTICULO TRANSITORIO	CAMBIO DE CIUDAD DE MEXICO POR EL DE DISTRITO FEDERAL	Empresa y Sindicato acuerdan que se analizaran los casos que proceda la sustitución de "Distrito Federal", por el de "Ciudad de México", para efectuar las modificaciones correspondientes.
CARTA COMPROMISO	FORTALECIMIENTO Y REVITALIZACION DE TELMEX PPV	Empresa y Sindicato reiteran el compromiso establecido en el punto de convenio de la Revisión Salarial 2021, para continuar impulsando los temas relativos al fortalecimiento y Revitalización de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., para lo cual, las partes acuerdan dar el seguimiento necesario posterior a la firma del Contrato Colectivo de Trabajo 2022 – 2024; lo que nos permitirá generar mayores ingresos, mejorar la calidad de servicio e incrementar la Participación de Mercado y así, recuperar el liderazgo en el sector de las telecomunicaciones.
PUNTO DE CONVENIO	IGUALDAD DE GENERO	Empresa y Sindicato reconocen el avance que se ha tenido en la atención de los acuerdos sobre igualdad de género pactados en las pasadas revisiones contractuales y salariales, por lo que refrendan el compromiso de continuar trabajando e impulsando los temas relativos, como la habilitación de lactarios a través de un programa gradual; la promoción de un entorno organizacional favorable y la difusión de los programas para la prevención de los factores de riesgo psicosocial, establecidos en la NOM-035-STPS-2018, en términos del Transitorio 25° del Contrato Colectivo de Trabajo
PUNTO DE CONVENIO SEGURIDAD E HIGIENE	SEGURIDAD E HIGIENE	Empresa y Sindicato, están de acuerdo en que a la firma del Convenio, que dé por concluida la presente Revisión Contractual, de manera conjunta y con la participación de la Comisión de Seguridad e Higiene, se reunirán en un plazo no mayor a 30 días hábiles, con el fin de revisar las

		<p>características del calzado de trabajo y de protección que se otorga al personal sindicalizado, considerando dos aspectos principales, los relativos a la funcionalidad del mismo y los que tienen que ver con las características de protección, el primero se refiere a la función básica que debe ofrecer el producto en su uso cotidiano y el segundo dirigido a la mayor protección posible del trabajador considerando entre otras, las actividades que desempeñan los trabajadores sindicalizados y los riesgos a los que se encuentran expuestos.</p> <p>Por lo anterior, están de acuerdo en continuar atendiendo los planteamientos relacionados con el calzado de seguridad, su ergonomía y cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.</p> <p>La comisión también analizará el planteamiento referente a la sudadera y la chamarra tipo invernal.</p> <p>Empresa y sindicato están de acuerdo en darle seguimiento y continuidad a los trabajos a realizar, plasmados en las minutos de los recorridos de higiene y seguridad a nivel nacional, para hacer un registro de los avances y/o pendientes que se tienen en las áreas donde realiza las labores el personal sindicalizado.</p>
CARTA COMPROMISO	MANEJO DE LOS VOLANTES DE PAGO	<p>Considerando que el artículo 101 de la Ley Federal de Trabajo, prevé “En todos los casos, el trabajador deberá tener acceso a la información detallada de los conceptos y deducciones de pago”, Empresa y Sindicato harán una campaña entre todos los trabajadores sindicalizados denominada “conoce tu volante de pago” por medio de trípticos y mensajes en los mismos recibos, donde se dará detalle de cada uno de los conceptos y claves que se contienen en la descripción del volante, con el objetivo de que el trabajador conozca y entienda los conceptos de pago y deducciones realizados por los diferentes motivos.</p> <p>La Empresa ratifica el compromiso adquirido con los trabajadores sindicalizados, para que en el supuesto de existir dudas respecto a las percepciones y deducciones que aparecen en sus volantes de pago; por medio de la representación sindical se canalicen en primera instancia con los supervisores y de no resolverse, por medio del Comité Ejecutivo Local de la Sección 87, se atiendan a través de la Subgerencia de Relaciones Laborales en un plazo no mayor a dos días hábiles.</p>
CARTA COMPROMISO	TRAMITES ANTE EL IMSS JUBILADOS	De acuerdo al planteamiento presentado por el sindicato en el marco de la Revisión Contractual 2022-2024, la Empresa ratifica el compromiso de continuar tramitando conjuntamente las reclamaciones o quejas que presente el

		personal jubilado, por medio de su representación sindical, con relación a la atención médica, trámites y servicios brindados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, acordando las partes la forma en que atenderán las mismas.
CARTA COMPROMISO	HERRAMIENTAS DE TRABAJO	<p>Considerando el planteamiento presentado por el Sindicato en el marco de la Revisión Contractual 2022-2024, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 96 del Contrato Colectivo de Trabajo, así como el Artículo 132 de la Ley Federal de Trabajo, la Empresa reitera el compromiso de continuar dotando al personal sindicalizado los insumos, equipos y herramientas requeridas de manera oportuna para que ejecuten sus labores con la eficiencia, productividad y calidad solicitada.</p> <p>Asimismo, la Empresa continuará atendiendo los planteamientos específicos que se presenten en las diferentes instancias para su atención oportuna.</p>
CARTA COMPROMISO	REVISIÓN DEL TABULADOR DE VIATICOS	<p>Derivado de las pláticas sostenidas dentro del marco de la Revisión Contractual 2022-2024; La Empresa ratifica el compromiso contractual 2012, de revisar cada tres años el Tabulador de Viáticos, en lo relativo a los montos que lo integran, mismo que forma parte del Reglamento de Viáticos vigente para la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V.</p> <p>Considerando que la última actualización se realizó en el año 2019, en este año se deberá realizar revisión.</p>
CARTA COMPROMISO	PROGRAMA DE PERMANENCIA VOLUNTARIA	Con el objetivo de seguir reconociendo la lealtad, compromiso y experiencia del personal adherido a los programas CÍRCULO ORGULLO y PPV, que decidan permanecer de manera voluntaria laborando en la Empresa y derivado de las pláticas sostenidas dentro del marco de la revisión contractual 2022-2024, Empresa y Sindicato están de acuerdo en reunirse dentro de los siguientes 30 días posteriores a la firma del presente convenio, para presentar, analizar, evaluar y resolver las propuestas y beneficios del programa, así como las acciones de comunicación y difusión que impulsen su relanzamiento y lo fortalezcan, ya que se hizo necesario suspender temporalmente algunos de los beneficios establecidos en el programa, a consecuencia de la pandemia por COVID-19, para cuidar la salud de los trabajadores.
CLAUSULA 156	INFORMAR AMPLIAMENTE Y ANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN	Cuando la Empresa decida implantar proyectos de modernización de trabajo que juzgue convenientes,

	<b>DE PROYECTOS DE MODERNIZACION.</b>	informara ampliamente y antes de su implantación de estos al Sindicato, para efectos de difusión y capacitación al personal sindicalizado que sea requerido, quien deberá realizar y atender todas la funciones y labores que se deriven de dichos proyectos.
--	---------------------------------------	---

### **Compañeras y Compañeros:**

Ante las propuestas anteriormente mencionadas, se hace necesario impulsar la amplia participación de las compañeras y compañeros a nivel nacional con la finalidad de obtener el mayor consenso posible, lo que hará evidente la decisión de los telefonistas en este proceso de revisión contractual que se ha desarrollado en condiciones difíciles, tanto en el aspecto sanitario a nivel mundial y nacional, como en lo referente a la situación económica adversa que vivimos. De igual forma, es fundamental impulsar la unidad al interior de la organización, lo que nos permitirá superar los retos que enfrentamos en estos momentos.

**Fraternamente:**

**“Unidad, Democracia y Lucha Social”**  
**Ciudad de México, a 13 de junio de 2022**

**Comité Ejecutivo Nacional    Comité Nacional De Vigilancia**

**Comisiones Nacionales**

**Comisiones Revisoras del C.C.T.  
2022-2024 Telmex y CTBR**